REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE DIRECCION TERRITORIAL CESAR

RESOLUCION # - 0 0 0 1

0 6 FEB. 2007



" Por la cual se adjudica la ruta: LA GLORIA (Cesar) - SAN MARTIN (Cesar) VIA LA MATA Y VICEVERSA, en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera ".

EL DIRECTOR TERRITORIAL CESAR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por los Decretos №2053 del 2003 y №171 del 2001 y

CONSIDERANDO

Representante Legal de la empresa COOPERATIVA Que TRANSPORTADORES DE AYACUCHO Y SIMAÑA "COOTRANS AYAS/". mediante Estudio radicado balo Nº2680 de fecha 28 de noviembre del 2006, solicitò permiso para prestar el servicio público de transporte de pasajeros en la siguiente ruta, horarios y características del servicio, así:

RUTA: LA GLORIA (CESAR) - SAN MARTIN (CESAR) VIA LA MATA Y VICEVERSA.

Sallendo de La Gloria (Cesar): 05:50 - 06:10 - 06:20 - 06:40 - 07:10 - 07:40 -

08:20 - 09:20 - 10:20 - 11:20 - 12:20 - 13:20 -

13:40 - 14:20 - 14:40 - 15:20 - 15:40 - 16:40 -

17:40.

Sallendo de SanMartin (Cesar): 05:50 - 06:10 - 06:20 - 06:40 - 07:10 - 07:40 -

08:20 - 09:20 - 10:20 - 11:20 - 12:20 - 13:20 -

13:40 - 14:20 - 14:40 - 15:20 - 15:40 - 16:40 -

17:40.

Características del Servicio:

Frecuencia Diaria.

Bàsico. Nivel de servicio

Clase de vehículo : Automòvii.

Que la Dirección Territorial Cesar mediante Resolución Nº0041 de fecha 22 de diciembre del 2008, ordenò la Apertura de la Licitación Pública NºDTC-01 de 2008.

Que el día martes nueve (09) de enero del 2007, se publicaron los Avisos de que trata el numeral 8 del artículo 29 del Decreto Nº171 del 2001, en los diarios LA REPUBLICA y PORTAFOLIO.

"Por la qual se adjudios la ruta: LA GLORIA (Cesar) – SAN MARTIN (Cesar) VIA LA MATA Y VICEVERSA, en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera",

Que el proceso de Selección se abrió a las nueve (09:00) horas del día diez (10) del mes de enero del año dos mil siete (2007) y se cerró a las diecisiete (17:00) horas del día veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil siete (2007).

Que de conformidad con la Licitación Pública DTC-01 de 2006, presento propuesta para servir la ruta: LAZGLORIA (Cesar) — SAN MARTIN (Cesar) VIa La Mata y viceversa por la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AYACUCHO Y SIMAÑA "COOTRANS AYAS!".

La propuesta antes citada fue depositada en una urna cerrada, cumpliendo con lo establecido en el numeral 2.7 de los Terminos de Referencia. Igualmente y según lo establece el numeral 3.1 de los Terminos de Referencia, el dia velntitrés (23) del mes de enero del año dos mil siete (2007), el Director Territorial Cesar procedió a abrir la propuesta recibida, de lo cual se dejó constancia en Acta.

Que la Dirección Territorial Cesar evaluó la propuesta, teniendo en cuenta lo establecido en los Terminos de Referencia que preceden la Apertura de la Licitación Pública ordenada mediante Resolución Nº0041 de fecha 22 de diciembre del 2006 y una vez efectuada la ponderación tècnica se tiene:

S & S 24

RESUMEN PUNTAJE.

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE TERMINOS	SEGUN REFERENCIA	PUNTAJE	EMPRESA
2.3.1.	SEGURIDAD.	***	50		30
	Programas Ficha Técnica de revisión y mantenimiento preventivo de cada uno de			15	
2.3.1.1.	Los Vehiculos: 14 .17	25	Military W		
2.3.1.2.	Capacitación a conductores.	15		15	
2.3.1.3.	Control y asistencia en el secorrido de la ruta.	10	·	0	0
2.3.2.	EDAD PROMEDIO DE LA CLASE DE VEHICULO LICITADA.	1 129	20		20
2.3.8.	SANCIONES IMPUESTAS Y EJECUTORIADAS EN LOS DOS (2) ULTIMOS AÑOS.		15		0
2.8.4.	EXPERIENCIA.		10		4
2.3.5.	CAPITAL PAGADO O PATRIMONIO LIQUIDO POR ENCIMA DE LO EXIGIDO.	1.	c	144.	
£.3.0.	ENCIMA DE LO EXIGIDO.		5		1
Subtotal					66
1	Empresa proponente que presentó los estudios encaminados a la determinación		A Company of the 1		
	de la demanda insatisfecha de movilización: Puntaje adicional	الم واز	11 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1		
	del 10% del obtenido.	Eticken gann to	10%		5,5
TOTAL					60,5

*Por la cual se adjudica la ruta: LA GLORIA (Cesar) - SAN MARTIN (Cesar) VIA LA MATA Y VICEVERSA, en la modalidad de Servioio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera *.

De l'acuerdo con el cuadro Resumen Puntaje, la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AYACUCHO Y SIMAÑA "COOTRANS AYAS!", obtuvo un puntaje de 80,5 el cual es superioral mínimo exigido (60): 11 - 12 - 13 - 13

Pagaleros por algressia empresa

Por lo anterior èste Despacho considera pertinente adjudicarila ruta: LA GLORIA (CESAR) - SAN MARTIN (CESAR) VIA LA MATA YEVICEVERSA a la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AYACUCHO Y SIMAÑA "COOTRANS AYAS/", con la siguiente Capacidad Transportadora para prestar los servicios a adjudicar, asì:

A5 / D NARYOTEMPRESA	CLASE DE (asicon VEHICULO, che	S CAPACIDAD MINIMA.	CAPACIDAD MAXIMA.
"COOTRANS AYAS!"	Automovil	12	15

Que en mérito de lo expuesto éste Despacho,

RESUELVE:

the state of the state of the state of

ARTICULO PRIMERO: ALASE E

CHES.

4. 等"

Catalogical

a la empresa COOPERATIVA TRANSPORTADORES DE AYACUCHO Y SIMAÑA "COOTRANS AYAS/", las siguientes rutas, horarios y características del servicio:

RUTA: LA GLORIA (CESAR) - SAN MARTIN (CESAR) VIA LA MATA Y VICEVERSA.

Saliendo de La Gloria (Cesar):::: 05:50 - 06:10 - 06:20 - 06:40 - 07:10 - 07:40 -

ッ は約**08:20 → 09:20 ← 10:20 − 11:20 − 12:20 − 13:20 →**

9 13:40 - 14:20 - 14:40 - 15:20 - 15:40 - 16:40 -

17:40.

W. O. State por property Sallendo de SanMartin (Cesar): 05:50 - 06:10 - 06:20 - 06:40 - 07:10 - 07:40 -

08:20 - 09:20 - 10:20 - 11:20 - 12:20 - 13:20 -

13:40 - 14:20 - 14:40 - 15:20 - 15:40 - 16:40 -

AL WEST & ST

17:40.

Características del Servicio:

Frecuencia. Company Diaria.

Bàsico Nivel de servicio

Clase de vehículo : Automòvil.

13.9 分线机 化硫酸盐

amount Office

ARTICULO SEGUNDO: De conformidad con lo señalado en el numeral 9 del articulo 29 del Decreto Nº171 del 2001, el servicio descrito en el artículo anterior, se adjudica por un tèrmino no mayor a cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución.

DE 126 FEB 200710JA No.

" Por la cual se adjudica la ruta: LA GLORIA (Cesar) – SAN MARTIN (Cesar) VIA LA MATA Y VICEVERSA, en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Pasajeros por Carretera.".

ARTICULO TERCERO:

adjudicatarios del servicio autorizado Los correspondan a empresas nuevas en la modalidad de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor de Carretera. deberan solicitar Pasaleros por Habilitación pertinente ante la Dirección Territorial competente previo cumplimiento de los requisitos señalados en el articulo 14 del Decreto Nº171 del 2001. en el tèrmino de quince (15) días contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTICULO CUARTO:

*#1 31x 7 200

El adjudicatario del servicio autorizado en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente resolución, deberá entrar a prestar el servicio dentro de los dos (2) meses siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo.

ARTICULO QUINTO:

Para prestar los servicios aqui autorizados, se fija la siguiente Capacidad Transportadora:

EMPRESA	CLASE DE	CAPACIDAD	CAPACIDAD
	VEHICULO.	MINIMA.	MAXIMA.
"COOTRANS AYASI"	Automòvii	12	15

ARTICULO SEXTO:

Notificar el contenido del presente acto administrativo, al Representante Legal de la empresa "COOTRANS AYAS/".

ARTICULO SEPTIMO:

Contra el presente acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Director Territorial Cesar y subsidiario de Apelación ante el Director de Transporte y Transito, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su Notificación o destijación del Edicto, con los requisitos contemplados en el Código Contencioso Administrativo.

NOTIF/QUESE Y CUMPLASE.

Dado en Valledupar (Cesar) a los

06 FEB 2007

FRANCISCO JAVIER OLIVEROS VILLAR.

Director Territorial Cesar.

Proyectó:

. Dolores Mejía.-/.

Elaboro :

Karina Ch.-/.



MINISTERIO DE TRANSPORTE República de Colombia

DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL.

En la cludad de Valledupar (Cesar) al primer (1er.) día del mes de marzo del año dos mil siete (2007), Notifiqué al señor CARLOS SAMUEL RINCON DIAZ identificado con la C.C.Nº18'921.764, en calidad de Representante Legal de la empresa de transporte COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE AYACUCHO Y SIMAÑA "COOTRANS AYASI", el contenido de la Resolución Nº0001 de fecha 06 de febrero del 2007 emanada de la Dirección Territorial Cesar del MINISTERIO DE TRANSPORTE.

Al Notificado se le entrega copia del citado acto administrativo donde se le especifica expresamente los recursos que proceden, de lo cual el mismo se da por enterado en esta diligencia.

DIRECCION: Calle 7 A Nº 4 - 119, La Gloria (Cesar).

TELEFONO

CARLOS SAMUEL RINCON DIAZ.

Rote. Legal - "COOTRANS AYAS!".

FRANCISCO J. OLIVEROS VILLAR.

Director Territorial Cesar.
QUIEN NOTIFICA.